

# Información sobre Órdenes de Restricción

## Índice

¿Qué es la Violencia Doméstica?	1
¿Qué es una Orden de Restricción?	1
¿Cómo se solicita una Orden de Restricción?	2
Comparencia en el Juzgado	2
¿Qué sucede cuando uno llega al juzgado?	3
¿Qué sucede en el juzgado?	3
¿Qué sucede cuando se otorga una Orden de Restricción?	4
¿Qué pasa después?	5
¿Qué pasa si la otra persona no cumple con las condiciones de la orden?	5
¿Qué son las Órdenes del Juzgado de Familia?	6
¿Qué pasa si necesito cambiar la Orden de Restricción?	6
Dónde llamar para recibir ayuda	7
Descargo de responsabilidad	8

## *¿Qué es la Violencia Doméstica?*

La violencia doméstica ocurre en todos los sectores de nuestra comunidad y en todas las culturas. La violencia doméstica es un abuso de poder entre personas que comparten una relación íntima o una amplia variedad de comportamientos abusivos que ocurren después de una separación. Esto puede incluir violencia física y sexual, abuso verbal, amenazas e intimidación, abuso social y emocional, acoso y privaciones económicas. Todos estos comportamientos son inaceptables en nuestra comunidad y algunos de ellos son indudablemente ilegales.

El objetivo de la Policía Sudaustraliana es proteger e incrementar la seguridad de las víctimas de violencia doméstica. Una Orden de Restricción puede ayudar a protegerla a usted y a su familia. Este panfleto explica lo que ocurre cuando usted se pone en contacto con la policía para obtener una orden de restricción. Esperamos que este folleto conteste todas sus preguntas y le ayude a decidir lo que debe hacer.

## *¿Qué es una Orden de Restricción?*

Una orden de restricción es la orden emitida por un juzgado que le prohíbe a una persona (el demandado) comportarse hacia usted (la demandante) de maneras que la hagan sentir acosada, amenazada o abusada o que se comporte de una manera violenta. A la otra persona se le puede ordenar que no haga ciertas cosas, tales como prohibirle que vaya a su casa, a la escuela de los niños, que la siga o la vigile o que le envíe mensajes. La orden se prepara específicamente para usted y su situación en particular.

Si la persona hace cosas que la orden le prohíbe hacer, la persona comete un delito.

Esto se llama "incumplimiento" de la orden. Si la persona hace cualquiera de esas cosas, usted debe informárselo a la policía.

## *¿Cómo solicito una Orden de Restricción?*

Generalmente la forma más fácil de solicitar una orden de restricción es ir a la policía.

Es conveniente ir bien preparada. Lleve con usted cualquier evidencia o información que crea que pueda apoyar lo que usted dice. Esto puede incluir:

- notas que usted haya tomado sobre las cosas que ha hecho la otra persona incluyendo información respecto a cuándo y dónde sucedieron
- fotos o cualquier otra evidencia de los daños que la persona haya hecho contra su propiedad
- copias de cualquier Orden del Juzgado de Familia respecto a los hijos.

Si usted piensa que la otra persona posee un arma, debe decírselo a la policía. La razón es que si se otorga una orden de restricción, el juzgado puede también ordenar que se le saque el arma a dicha persona (el demandado) por el tiempo que dure la orden. A usted se le tomará una declaración jurada que se conoce como "affidavit". Esta declaración cuenta la historia de sus circunstancias y forma la base de su solicitud para la orden de restricción. Al jurar su declaración, usted le está diciendo al juzgado que todo lo que usted dice en el affidavit es verdad. Hacer una declaración falsa en un affidavit es un delito. Su affidavit será luego enviado a la Sección de Justicia Criminal de la Policía donde los fiscales de la policía verificarán que existen suficientes motivos para pedirle al juzgado que emita una orden. De ser así, la policía comparecerá por usted en el juzgado. Generalmente usted también deberá presentarse al juzgado pero la policía hablará en su nombre.

En la zona metropolitana:

- Le dirán que tiene que presentarse en el Juzgado de Menor Cuantía (Magistrates Court).

En zonas rurales:

- La Sección de Justicia Criminal de la Policía se pondrá en contacto con usted si fuera necesario que usted se presente al juzgado.

## *Comparencia en el Juzgado*

Asegúrese de llegar al juzgado a la hora que le haya indicado el oficial de la policía. Si esta retrasada o no puede concurrir, llame a la policía o al juzgado con antelación.

Cuando llegue al juzgado, pregunte en Mesa de Entradas a qué juzgado debe dirigirse.

### *¿ Qué sucede cuando llega al juzgado?*

Si concurre a un juzgado metropolitano, un oficial de policía se encontrará y hablará con usted. Si deber concurrir a un juzgado en zona rural, el fiscal policial se acercará a usted. Si todavía no ha leído ni jurado su affidavit, se harán los arreglos necesarios para que lo haga frente a un oficial de policía autorizado o frente a un Juez de Paz. Recuerde que jurar un affidavit que contiene información falsa es un delito.

Como su affidavit será usado como evidencia, tal vez no sea necesario que usted dé evidencia oral (verbal) en el juzgado. No obstante, aunque no tenga que dar evidencia oral, usted debe permanecer en el juzgado.

Se le pedirá que espere afuera del juzgado hasta que el magistrado esté listo para escuchar su petición. Un funcionario del juzgado la llamará a su debido momento.

### *¿ Qué sucede en el juzgado?*

**La persona contra quien se solicita la orden de restricción no estará en el juzgado durante su solicitud.** Si estuviera allí por cualquier otro motivo y usted no se sintiera segura, avísele al oficial de policía o al personal del juzgado.

Cuando el magistrado esté listo para escuchar su solicitud se le pedirá que entre a la sala y que tome asiento en el fondo del juzgado.

Cuando escuche el nombre de la persona contra quien usted está solicitando la orden, se dice que se está llamando el caso. Esta es una formalidad y significa que el magistrado está listo para considerar su solicitud.

**Usted debe permanecer sentada. En esta etapa no tiene que hacer nada a menos que se lo pida el magistrado, el personal del juzgado o un oficial de la policía.**

Si el magistrado necesitara aclarar algo, puede pedirle que vaya al banquillo de los testigos para hacerle alguna pregunta. Sin embargo es muy común que lo haga mientras usted esté sentada en el fondo de la sala del juzgado y en ese caso usted puede contestarle desde allí. El oficial de policía puede también hacerle preguntas si necesita mayor información sobre algo en particular. Escuche las preguntas cuidadosamente y contéstelas diciendo la verdad.

Cuando el magistrado haya tomado una decisión, le dirá si la orden de restricción ha sido otorgada o no.

Escuche lo que dice el magistrado después de haber leído su solicitud  
Si no entendió algo, puede preguntarle al oficial de policía después de la audiencia quien le explicará lo que pasó y contestará sus preguntas.

### *¿Qué sucede cuando se otorga una Orden de Restricción?*

El juzgado emitirá una orden el mismo día, no obstante es importante notar que la orden **no entra en vigencia hasta que la policía haya entregado personalmente una copia de la misma** (entrega de la copia) **a la otra persona** (el demandado). De ser posible, no le diga a la otra persona que la policía le va a entregar una orden de restricción ya que esto puede hacer que le sea más difícil a la policía entregar la orden.

**La policía le avisará cuando ha sido entregada la orden de restricción**, no obstante si esto le preocupa, puede averiguarlo en la estación de policía más cercana en cualquier momento.

Usted recibirá **tres copias** de su orden de restricción por correo o las mismas serán entregadas por la policía unos días después de haberse presentado en el juzgado. Es una buena idea guardar una copia en un lugar seguro, llevar otra copia con usted (por ejemplo en su bolso o en el coche) y entregar la tercer copia a alguien que la pueda necesitar (por ejemplo la escuela de sus hijos).

Lea las copias cuidadosamente para saber lo que la otra persona (el demandado) puede y no puede hacer (las condiciones de la orden). De esa manera usted sabrá si la otra persona no cumple con alguna de las condiciones de la orden, en esos casos usted debe comunicarse con la policía.

A menudo, la orden se hace por un periodo de tiempo, por ejemplo, por uno o dos años. Si la orden no especifica un periodo, significa que la orden es válida indefinidamente.

### *¿Qué pasa después?*

La orden de restricción contiene también una fecha para que la otra persona comparezca en el juzgado **si no está de acuerdo con las condiciones** de la orden de restricción. La policía tratará de resolver cualquier desacuerdo y le hará saber a usted si hubo algún cambio en la orden. **Usted no tiene que presentarse en el juzgado en esa fecha.** Si la otra persona todavía sigue en desacuerdo con la orden después de esta audiencia, más adelante se abrirá una causa en el juzgado.

La policía le dirá en ese caso si tiene que comparecer en el juzgado y de ser así, le dirá dónde y cuándo deberá presentarse. **Si durante esta etapa tiene que presentarse en el juzgado, tendrá que dar evidencia desde el banquillo de los testigos.** La otra persona (el demandado) estará también presente durante la audiencia, por lo tanto si eso la hace sentir insegura, dígaselo a la policía para que puedan hacer los arreglos necesarios para tratar de que usted se sienta más segura.

Es importante que recuerde que la orden de restricción sigue en vigencia hasta la finalización de esa audiencia. El juzgado puede decidir entonces confirmar la orden. Si ese fuere el caso la orden continuará protegiéndola hasta que venza o sea modificada por el juzgado.

### *¿Qué pasa si la otra persona no cumple con la orden?*

Si el demandado no cumple con alguna de las condiciones de la orden, esto se conoce como incumplimiento de la misma. El incumplimiento de una orden es un delito criminal por el cual se puede presentar cargos al demandado.

Usted debe también tener cuidado de no hacer nada que se considere como incumplimiento de la orden o de causar que la otra persona no cumpla con la misma. Por ejemplo, si la otra persona tiene prohibido ponerse en contacto con usted, usted no debe ir a visitarla ni debe telefonarle. De lo contrario usted puede estar quebrantando la ley y se la puede acusar de cometer un delito.

Si el incumplimiento de la orden de restricción por parte del demandado toma lugar en su presencia o usted siente que está en peligro, debe llamar inmediatamente al 131 444 (o al 000 en caso de una emergencia) para que envíen una patrulla para ayudarle.

Si usted cree que se ha hecho un incumplimiento de la orden pero no piensa que está en peligro inminente (por ejemplo el demandado ha visitado a su hijo en la escuela contrario a lo que establecen las condiciones de la orden), **usted debe informarlo a la estación de policía más cercana** para que la policía pueda investigar el asunto.

**Recuerde que la orden de restricción solamente será tan efectiva como usted lo permita. Reporte inmediatamente cualquier incumplimiento de la misma.**

### *Qué son las Órdenes del Juzgado de Familia?*

Si hubiera niños involucrados, **podría ser necesario obtener asesoramiento legal** para ayudarle a decidir si usted debería solicitar al Juzgado de Familia una Orden del Juzgado. Es importante recordar que las condiciones de una Orden del Juzgado de Familia **puede dejar sin efecto alguna de las condiciones impuestas por una orden de restricción.**

La policía puede explicarle de qué se trata.

### *¿Qué pasa si necesito cambiar la Orden de Restricción?*

Si sus circunstancias cambian y usted desea modificar alguna de las condiciones de la orden de restricción o desea cancelarla, póngase en contacto con la Unidad de Investigaciones del Menor y la Familia (Child and Family Investigation Unit) o con su estación de policía local y explique las razones por las cuales desea cambiar o cancelar la orden.

Para modificar o cancelar una orden de restricción es necesario organizar otra audiencia. Es importante que usted entienda que solamente el juzgado puede cambiar o cancelar la orden. La orden no se puede cambiar simplemente si usted y la otra persona se ponen de acuerdo para cambiarla.

Tanto usted como la otra persona serán notificadas de la hora y fecha de la audiencia. Usted tendrá que comparecer en el juzgado. A menudo, la otra persona también tendrá que comparecer.

**La policía y los juzgados reconocen que a veces las situaciones pueden cambiar para bien y que las órdenes necesitan ser modificadas. No obstante, la policía también necesita sentirse satisfecha respecto a su seguridad y de que usted no está siendo presionada para hacer los cambios que podrían exponerla a usted y a su familia a mayores riesgos.**

Algunas veces , la policía no estará de acuerdo en representarla en el juzgado para solicitar una variación o una revocación de una orden de restricción si creyera que esta acción podría aumentar el riesgo de que usted o su familia sufrieran más violencia doméstica.

### *Dónde llamar para recibir ayuda*

En situaciones de emergencia			000
Para pedir ayuda y para que concurra la policía			131 444
Unidades de Investigación Policial de Menores y la Familia			
Adelaide	8463 7090	A/H	8346 7007
Elizabeth	8207 9353	A/H	8207 9442
Holden Hill	8207 6034	A/H	8207 6000
Port Adelaide	8207 6413	A/H	8207 6444
South Coast	8392 9172	A/H	8392 9000
Sturt	8207 4801	A/H	8207 4700

En zonas rurales póngase en contacto con la policía.  
A/H : Después de horas de oficina

Si usted es una víctima de violencia doméstica de origen no sajón y necesita apoyo y ayuda para entender el proceso de una orden de restricción, por favor sírvase ponerse en contacto con el "**Migrant Women's Support and Accommodation Service**" (Servicio de Apoyo y Alojamiento para Mujeres Inmigrantes) llamando al **8346 9417**.

Su estación de policía local dispone de una lista de agencias que brindan ayuda y apoyo a las víctimas de violencia doméstica.

**DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:** Esta publicación ha sido preparada como una Iniciativa de servicio al público por la Policía de Australia del Sur.

La misma provee Información general en la forma de una guía práctica para ayudar a promover la seguridad y reducir el riesgo de crímenes

Mientras se ha tomado el debido cuidado en la preparación de esta publicación, no se ofrece garantía o representación, expresa o implícita, respecto a la precisión, actualidad o aptitud de la información o asesoramiento contenidos en la misma.

No se ofrece ninguna garantía ni representación, expresa o Implícita, respecto a las consecuencias de confiar en la información contenida en esta publicación o por cualquier pérdida sufrida por cualquier persona como consecuencia de confiar en la información contenida en esta publicación.

Se recomienda que los lectores busquen asesoramiento legal Independiente y cualquier otro tipo de asesoramiento profesional relevante en relación a sus circunstancias personales.

© 2005 Estado de Australia del Sur

El copyright de esta publicación corresponde al Gobierno del Estado de Australia del Sur. Aparte del uso permitido por la Ley de Copyright de 1968 (Federal), ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida por ningún medio sin el específico permiso por escrito del autor. Cualquier duda debe ser dirigida a: South Australia Police, Box 1539, GPO, ADELAIDE, South Australia 5001.

Agradecemos por su colaboración en el diseño y publicación de este folleto informativo a "Justice Studies TAFE SA Adelaide South".

Producido en forma conjunta por la Sección para la Reducción de Crímenes de la Policía de Australia del Sur y el Coordinador de "Víctimas de Crímenes", Unidad de Estrategia de Justicia y de la Sección de Legislación y Políticas del Ministerio de Justicia.